

Orden del día

- Primero.—Constitución de la junta.
 Segundo.—Nombramiento de nuevo administrador único de la sociedad por caducidad del anterior.
 Tercero.—Aprobación o no, de la gestión social del anterior administrador y de las cuentas de todos los ejercicios anteriores, las cuales no han sido presentadas por el anterior administrador y medidas a tomar.
 Cuarto.—Ruegos y preguntas.
 Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

La Junta se celebrará en la Galería Playmar, sita en la avenida T. O. Neckermann, sin número, de Maspalomas el día 16 de enero de 2008 a las diecinueve horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Alberto Alonso Gómez a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo, haciendo de Secretario un Notario que levantará acta de la Junta. Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta. Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregaran a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de quince días antes de la celebración.

Así, por este auto, lo manda doña Almudena de la Rosa Marqueño, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de San Bartolomé de Tirajana.

Y para que sirva de notificación y citación se expide la presente en San Bartolomé de Tirajana a 30 de octubre de 2007.—72.209.

CONSTORESA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 107/07 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Ernesto Asama Ngomo Nsang, contra Constoresa, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Constoresa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 2618,29 € que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—María Teresa Nicolás Serrano Secretaria Judicial.—72.277.

CONSTRUCCIONES FONTENLA, S. A.

Complemento de convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el complemento de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas (incluyendo los nuevos puntos del orden del día que han sido solicitados, numerados como 3.º y 4.º), que se celebrará en el local sito en la plaza Luis Seoane, torre 2, entreplanta de La Coruña, el próximo día 19 de diciembre de 2007, a las 13:00 horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad para la auditoría del ejercicio económico de los años 2007, 2008 y 2009.
 Segundo.—Medidas a adoptar respecto de los dividendos repartidos con cargo a los resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Información detallada por el órgano de administración de la marcha de los negocios de la sociedad y perspectivas de futuro, con especial referencia a la actividad de promoción inmobiliaria.

Cuarto.—Información detallada por el órgano de administración de la situación de las distintas sociedades constituidas por Construcciones Fontenla, S. A. en los tres últimos años: Actividades desarrolladas por las mismas hasta la fecha, socios de dichas compañías mercantiles, retribución de los Administradores, relaciones contractuales de los miembros de la familia Fontenla con dichas sociedades, préstamos concedidos a las referidas empresas y otros extremos de similar relevancia.

Quinto.—Ruegos y preguntas.
 Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

El órgano de administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

La Coruña, 26 de noviembre de 2007.—José Luis Fontenla Ramil, Secretario del Consejo de Administración.—73.502.

CONSTRUCCIONES PRISANZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 366/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa «Construcciones Prisanz, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 15 de noviembre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 295,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—72.290.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS VIGASA, SOCIEDAD LIMITADA,

MANUEL MIRETE GARCÍA, EDIFICACIONES RONCEL 2010, SOCIEDAD LIMITADA,

CONSTRUCCIONES GERCONS 2006, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1391/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Luis Pablo Bolaños Rengifo y otro contra «Construcciones y Contratas Vigasa, Sociedad Limitada», Manuel Mirete García, «Edificaciones Roncel 2010, Sociedad Limitada», y «Construcciones Gercons 2006, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de noviembre de 2007, por el que se declara a las ejecutadas «Construcciones y Contratas Vigasa, Sociedad Limitada», Manuel Mirete García, «Edificaciones Roncel 2010, Sociedad Limitada», y «Construcciones Gercons 2006, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 14.320,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 23 de noviembre de 2007.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—72.362.

COTIZA INVERSIÓN Y GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez Lopez, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 942/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Grachik Vladimirovic Sirekanian y otros se ha dictado auto de fecha 31/10/2007 por el que se declara al ejecutado «Cotiza Inversión y Gestión, S. L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 146.491,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—72.293.

CRICO SOCIEDAD FINANCIERA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 131/07 a instancia de Mauricio Ricardo Herrero contra «Crico Sociedad Financiera, S. L.», habiéndose dictado auto de fecha 12 de noviembre de 2007 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.121,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.—72.040.

DECOMARK, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 81/07 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de Jesús Contreras Parra sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Decomark, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 50.244,20 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua.—72.270.

DELTA STOCKS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

TRANSPORTES ALONSO HNOS., SOCIEDAD ANÓNIMA

TRANSPORTES INTERNACIONALES ALONSO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías mercantiles «Delta Stocks, Sociedad Anónima», «Transportes Alonso Hnos. Sociedad Anónima» y «Transportes Internacionales Alonso, Sociedad Anónima», celebradas el 29 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Transportes Alonso Hnos. Sociedad Anónima» y «Transportes Internacionales Alonso, Sociedad Anónima» por «Delta Stocks, Sociedad Anónima», lo que provocó la disolución sin liquidación de las entidades «Transportes Alonso Hnos. Sociedad Anónima» y «Transportes Internacionales Alonso, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Delta Stocks, Sociedad Anónima», que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación, todo ello en los términos de los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Tarragona y Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Amposta, 30 de octubre de 2007.—Administrador único, Luis Alonso Sanz.—72.185. 2.ª 30-11-2007

DIGWIND, S. L.

(Sociedad escindida)

DIGWIND GROUP 2007, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Digwind, Sociedad Limitada» celebrada el 15 de noviembre de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, que transmitirá la totalidad de la participación que la sociedad escindida ostenta en las mercantiles «Digwind Inversión Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sistemas Digitales y de Telecomunicaciones Telwind, Sociedad Limitada Unipersonal», «Saretel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Bioss Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» a la sociedad de nueva creación «Digwind Group 2007, Sociedad Limitada». La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión de fecha 12 de noviembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de escisión cerrado al 30 de octubre de 2007, considerándose realizadas -a efectos contables- las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de la sociedad beneficiaria, el día 1 de noviembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 Ley Sociedad Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 16 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Murua Pichi.—71.777. 3.ª 30-11-2007

EMPRESA DE SERVICIOS HOSTELEROS JRC, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 23/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Raúl Martínez de la Mata Cascos y Gema Muñoz Pérez,

contra «Empresa de Servicios Hosteleros JRC, S. L.» sobre sanción, se ha dictado resolución con fecha 13 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «Empresa de Servicios Hosteleros JRC, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 7.068,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—D.ª Ana Correchel Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—72.259.

EOYEM, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 83/07 de este Juzgado de lo social n.º 8, seguidos a instancia de M.ª Carmen Verde Morante, contra «Eoyem, S. L.», sobre ordinario se ha dictado auto en fecha 19 de noviembre 2007 por la que se declara al ejecutado, «Eoyem, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.110,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—Secretaria judicial.—72.258.

EXTURHOSA, S. A.

(En liquidación)

La sociedad Exturhosa, S. A., en liquidación, con C.I.F. A07011448, comunica que su Junta General celebrada el día 29 de junio de 2007 acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	32.109,84
Total activo	32.109,84
Pasivo:	
Fondos Propios	32.109,84
Total pasivo	32.109,84

Mahón, 16 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Juan José Gazpio Riezu.—71.968.

FINCAS SAN NICOLÁS, S. L.

(Sociedad absorbente)

INBOSA, S. L.

NEM, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que el respectivo socio único, ejerciendo las funciones de la Junta general, de las sociedades «Fincas San Nicolás, Sociedad Limitada», «Inbosa, Sociedad Limitada» y «NEM, Sociedad Limitada», mediante acuerdos de 20-11-2007, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades, siendo la absorbente «Fincas San Nicolás, Sociedad Limitada», y las absorbidas «Inbosa, Sociedad Limitada» y «NEM, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio, a título de sucesión universal de sus derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—La Administradora única de Fincas San Nicolás, Sociedad Limitada, Inbosa, Sociedad Limitada y NEM, Sociedad Limitada, Marta Bosch Caminal.—72.387. 3.ª 30-11-2007

FOMENTO DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria sustituta del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 39/07 de este Juzgado seguido a instancia de don Rafael Ortiz Alegre contra Fomento de las Artes del Espectáculo, S. L., se ha dictado Auto con fecha 15-11-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.363,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—72.273.

GABRIEL FERNÁNDEZ AVILÉS NUÑO

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 36/07 de este Juzgado, seguido a instancias de Arminda Ticona Espejo contra Gabriel Fernández Avilés Nuño, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de noviembre 2007 por el que se declara a Gabriel Fernández Avilés Nuño en situación de insolvencia provisional por importe de 3.555,75 euros de principal, más 484 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4.—72.276.

GARCOVA EXCAVACIONES Y TRANSPORTES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 94/07 a instancia de Roque Andrés Rodríguez Sánchez, Teófilo García Martínez, Ginés Martínez Martínez y Juan García Gázquez, contra la empresa «Garcova Excavaciones y Transportes, S. L.», en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 97.834,10 euros de principal. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 15 de noviembre de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—72.265.